

(8)

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la
Unión Cerrojera

Ntro muy respetable y estimado Sr.:

Para el Gobierno de ese Consejo de su digna Presidencia, tenemos el honor de poner en su conocimiento el resultado de la prueba hecha con la cerroja vertical, según acuerdo convenido.

Los obreros que han tomado parte en ella son Cornelio Cortaterra y Pedro Belandategui, haciendo a cada tres docenas.

El primero ha empleado 3 días, $8\frac{1}{2}$ horas, o sea 26 horas; el segundo 3 días y $5\frac{1}{2}$ horas, o sea 37 horas; entre los dos suman 77 horas.

Dando, según convenido también, a cada hora y media para la preparación de la herramienta, arroja un total de 80 horas en los 6 docenas.

Calculando el precio de la docena reales 26.50, precio anterior, importan los 6 reales 159.00. Añadamos a esto el 20%, que es 31.80, y el precio total arroja reales 190.80.

Dividiendo 190.80 por 80, han sacado por hora 2.38, y en tarea ^{dinaria} ordinaria de $10\frac{1}{2}$ horas les remeta un salario medio de reales 24.99.

En estos seis meses últimos siempre han sacado los dos en era forjada ordinaria más que ese salario.

Resulta por consiguiente evidente que no hay razón para rebajar el precio de la cerroja en cuestión.

Una vez más insistimos en que nuestra pretensión no es más que sacar el salario anterior.

Esperamos del recto criterio de ese Consejo

y de sus ardientes deseos de paz y armonía comprendo
bien la justicia que nos aboja la prueba realzada.

Dios guarde a V. muchos años

Mondrago 4 de octubre de 1915

El Presidente

de la

Junta de Gobierno

El Presidente

de la

Asociación de Amigos